

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS DE CASTELLÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-9-1997, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles; pleito al que ha correspondido el número general 1/138/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de abril de 1998.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.—27.933-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UGT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 176/1998, de 16-2; pleito al que ha correspondido el número general 1/144/1998 y el número 235/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.930-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA BASSOLS ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2016/1997, de 26-12, sobre tarifas eléctricas para el año 1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/97/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida empresa, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1998.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.950-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 652/1997, que se tramita en la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a instancias de don José Manuel Fernández de Cuevas González, contra la Administración del Estado sobre solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, por medio de la presente se requiere a don José Manuel Fernández de Cuevas González, para que en el plazo de quince días comparezca en el procedimiento con Abogado y Procurador, de su libre designación, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído en su derecho si no lo verifica en el indicado término, al haberse acordado no haber lugar a tramitar el recurso de súplica interpuesto por dicho recurrente contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1998.

Y para que sirva de requerimiento a don José Manuel Fernández de Cuevas González, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santa Marta, número 14, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—27.931-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARGARITA REVILLA EIZAGUIRRE, representada por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acta del Consejo de Ministros de 13-2-1998, sobre desestimación de la solicitud de indemnización en concepto de abono de intereses de demora en la tramitación del expediente de fijación del justiprecio en la expropiación efectuada en bienes prop. rectes.; pleito al que ha correspondido el número general 1/161/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1998.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.932-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a doña Marion Petra Siegert, apelante en el recurso de apelación número 1.348/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de aprobación de tasación de costas de fecha 26 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Aprobar la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones, que asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, requiérase a doña Marion Petra Siegert, a fin de que en el término de quince días haga efectiva dicha cantidad, debiendo ingresarla en la cuenta número 6.666 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y aportando a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, bajo los apercibimientos legales, notifíquese el presente a doña Marion Petra Siegert, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores indicados. Firmado, rubricado, ilegible».

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—27.949-E.